

deputado del Común. de esta Real villa
y d^{no} Agustín de Canovas Alcedo su Síndico Pro-
curador y estando así juntos. Dieron lo sig-
uiente. En este Ayuntamiento se ha visto una Carta. Es-
cripta por d^{no} Alfonso Teller Pacheco. con fecha
de veinte e siete mes. por la que participa
a este Ayuntamiento. hauesele conferido por
S. M. la Nara de Alcalde mayor de esta
villa, y para su Revisión y d^{no} Pedro de no-
braxon por Comisarios á los 5. d^{no} Alonso de
mon Canovas y d^{no} Luis María Ferrn. Re-

Carta del Alc.
mayor

Carta del Con-
de. Informe de
Armas p^a en

Así mismo se ha visto una Carta escripta
por d^{no} P^o Balera Bermudez en. de Cam-
na del R. Consejo de las ovas sufficient-
e veinte mes. por la que previene q. en
Ayuntamiento. Informe. en favor de la pre-
tension q. ha echo. en el Consejo. Blas
Armas. veuno y natural. de esta Villa
para examinarlo de en. D^{no} de la ten-
ción de d^{no} R. Consejo, y enterado de su
contenido, dijo que era Villa se Compone
de mas de dos mil veuno y la Poblacion
de Alcedo. de mas de quatrocientos. y que en
esta otra Poblacion no a mas de tres
en. numerarios. y de los dos con el
domeyado de Ayuntamiento. y aunque hay
otros quatro en. Reales. de otros solam-

